Caja de Jubilaciones y Pensiones

del Personal Municipal
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"
Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 102/2012
Acta Nº 06 – 06/03/2012

VISTO: Que, por Dictamen Nº 08/2012 de fecha 28/02/2012 del Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Ad Referendum Nº 02/2012 *"Adquisición de Libros de Tratado de Derecho Administrativo"*, a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. ID Nº 228.034.----------

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Nº 06/2012 de fecha 2802/2012, la Unidad Operativa de Contratación, previo exhaustivo análisis del Dictamen Nº 08/02/2012 del Comité de Evaluación de Ofertas, y de conformidad con los documentos obrantes a la vista, cuyo cuadro de precios comparativos indica que la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., ha presentado el precio más bajo, se recomienda adjudicar a la misma la CD Nº 02/2012 *"Libros de Tratado de Derecho Administrativo"*, ID. 228.043, por la suma de Gs. 3.690.000(GUARANIES TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL) IVA incluido, conforme a su correspondiente oferta.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal,

R E S U E L V E

Art. 1º) **ADJUDICAR** a la Firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** la Contratación Directa Nº 02/12 *"Adquisición de Librso sobre Tratado de Derecho Administrativo"* Ad Referendum I.D.Nº 228.043, por la suma de Gs. 3.690.000(TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL) IVA incluido, conforme con su correspondiente oferta.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, *Presidente*
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solís,
Silvio Paiva Evers,
Taurin Portillo,
Pedro Benitez, *Miembros*

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo

U.O.C.
RECIBIDO POR: **Venancio Montanía**
Técnico U.O.C.
FIRMA:
FECHA: 09/03/2012
HORA: 12:20'

Benjamín Constant 955 c/ Colón y Montevideo – Tel.: (R.A.) (595 21) 497-189 – (595 21) 445 366 – Fax: (595 21) 496 473 E-mail: correo_e: cjppm@conexion.com.py – Asunción - Paraguay